ANEXO 01. MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA Y/O POBLACIÓN VULNERABLE, PADRES Y MADRES CABEZA DE HOGAR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.

1. MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011). –

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Especulación comercial		X	
	Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato.	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales.		X	
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Mala calidad del servicio prestado		X	
	Mala calidad de bien entregado	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Daños a terceros	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	

	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

2. EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Desabastecimiento (R1)
Riesgo 2: Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato. (R2)
Riesgo 3: Incumplimiento del contratista (R3)
Riesgo 4: Mala calidad de bien entregado (R4)
Riesgo 5: Daños a terceros (R5)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO				
IMPACTO				
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la

					consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	**VALORACION**	**1**	**2**	**3**	**4**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**				
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**				
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**				
Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**				
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	**5**				

3. CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS. -

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
Desabastecimiento (R1)	Riesgo Bajo
Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato. (R2)	Riesgo Bajo

Incumplimiento del contratista (R3)	Riesgo Bajo
Mala calidad de bien entregado (R4)	Riesgo Bajo
Daños a terceros (R5)	Riesgo Bajo

4. PRIORIZACION DEL RIESGO. -

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	**PRIORIDAD**	**ASIGNACION**
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) (R3) (R4) (R5)– Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia.	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "***Transferir el riesgo***", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

5. MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

RIESGO No.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	General	General	General	General	General
FUENTE	Externa	Externa	Externa	Externa	Externa
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgo económico	Riesgo económico	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
DESCRIPCION	Desabastecimiento (R1)	Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato (R2)	Incumplimiento del contratista (R3)	Mala calidad de bien entregado (R4)	Daños a terceros (R5)
CONSECUENCIA	Puede generar un desmejoramiento en la calidad de los bienes y/o	Rechazo de las ofertas.	Incumplimiento en la entrega de los bienes y/o no se suministra	Mala calidad de los bienes entregados, no cumpliendo las	Posibles demandas en contra de la entidad territorial por

		alimentos, afectando de manera sustancial la entrega.		con las especificaciones técnicas requeridas	especificaciones técnicas requeridas.	daños a terceros
PROBABILIDAD		1	1	3	2	3
IMPACTO		2	2	1	1	1
CALIFICACION TOTAL		3	3	4	3	4
PRIORIDAD		2	2	2	2	2
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Supervisión, pago y suscripción de garantías durante el proceso.	Solicitud de pólizas al contratista	Solicitud de pólizas al contratista	Solicitud de Pólizas al contratista	Solicitud de Pólizas al contratista
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	3	2	1
	IMPACTO	2	2	1	1	3
	VALORACION DEL RIESGO	3	3	4	3	4
	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Desde el inicio del contrato	Fecha de cierre del proceso	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de suscripción del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISION	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Seguimiento por el supervisor en la entrega de los bienes y/o suministro.	Seguimiento por el comité evaluador durante la evaluación de la propuesta.	Seguimiento por el supervisor en la entrega de los bienes y/o suministro, y ejecución de las actividades del contrato.	Seguimiento por el supervisor en la entrega de los bienes y/o suministro.	Seguimiento por el supervisor en la entrega de los bienes y/o suministro, y ejecución de las actividades del contrato.
	¿PERIODICIDAD -CUANDO?	Permanente durante la ejecución del contrato	Hasta la suscripción del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato

6. **GARANTIAS REQUERIDAS.** Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se requiere exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

   - **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021 y la obligatoriedad de aplicación de criterios diferenciales para empresas emprendimiento y de mujer, la entidad establecerá dos criterios diferentes para la garantía de seriedad, el primero obedecerá a empresas que no ostenten la condición de empresa emprendimiento y de mujer y el segundo a empresas que acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres, así:

Criterio uno (1): La garantía deberá tener una vigencia de mínimo noventa (90) días, contados a partir de la presentación de la oferta y con una cobertura igual al veinte por ciento (20%) del valor estimado de la oferta.

Criterio dos (2) – EMPRESAS QUE ACREDITEN LA CONDICION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: La garantía deberá tener una vigencia de mínimo noventa (90) días, contados a partir de la presentación de la oferta y con una cobertura igual al quince por ciento (15%) del valor estimado de la oferta.

Criterio tres (3) – EMPRESAS QUE ACREDITEN LA CONDICION DE EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: La garantía deberá tener una vigencia de mínimo noventa (90) días, contados a partir de la presentación de la oferta y con una cobertura igual al diez por ciento (10%) del valor estimado de la oferta.

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y una vigencia por la duración del contrato.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un valor igual a Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y una vigencia igual a la duración del contrato.

MARIBEL GARCÍA GUEVARA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social

Proyectó: **LUIS FELIPE SALDAÑA MENDOZA**
Profesional Contratado – Secretaría de Desarrollo Social